

en un^{to} otorgado a deservi, y con la de que en el caso
de salir fuera de Navar. a Relevar no debe ser de.
tener obligacion a traerlo presente al caballero
Reo. de Galaxaron. Regente la Turis division. en ep^o
de la Relecion. en la villa de Espuna para q^e

L^a O^{ra} O^{ra}

haga el señalam^{to}
Asimismo se ha visto un pedim^{to} dado por el
Excmo. Viceroy de la villa de Alhama fa-
vor de los Prop. q^e para enmend^a de la tierra
en otra villa la Ciudad de Oñueta. Solui-
tando L^a para Reo. de la villa de Alhama. A otra
y monte de la para el abio en ep^o de la Reo.
de la villa de Alhama. como para salir fuera de Navar. a
Relevar, y en un^{to} la villa de Alhama. A otro
conceder a otra L^a pagandose por este mes
reunido lo acordado para los Prop. de
esta otra villa

Las cuales dan y firman Damosse

Yo D. Alfonso Teller D. Juan Anon
Pacheco Juñez

D. Anon Thades D. Tines e Canovas D. Alonso fern
Canovas Ramon Ramon
D. Juan, Castilla Antonio Merlo

Ramon
Pedro Quintana Antemi
Sanches Juan Diego Ruiz

